

19343

19312



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 3366/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

19343

Guadalajara, Jalisco; 28 de agosto de 2019

Ing. Salvador Zamora Zamora  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
La Higuera No. 70  
C.P. 45640  
Presente.

19343

19343

Asunto: Envío de Seguimiento No. 3.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2016**, realizada a los Recursos Federales del Programa Hábitat, ejercicio presupuestal 2015, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan 01 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 3, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2016	2 ADM-FIN.- Recursos No Devengados y Reintegrados a la Tesorería de la Federación.	Solventada	Solventada	\$8,878.75	\$0.00
Total				\$8,878.75	\$0.00

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

Tlajomulco  
04 SEP 2019  
RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES

004994

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

29 ABO. 2019

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

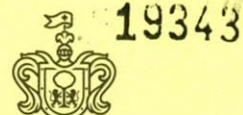
Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
06 SEP 2019  
DIRECCION DE AREA DE OBRA  
CONVENIDA





Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 3366/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**



**Lic. María Teresa Brito Serrano**  
**Contralora del Estado.**

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.  
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/\*apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

29 AGO. 2019

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



3366

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015	
Fondo o Programa:	HABITAT			
Observación número:	2 ADM-FIN	Monto observado	\$8,878.75	
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo	Presidencia 331/2019	

Recursos no devengados y reintegrados a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPLAF), mediante el Acuerdo Marco de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat de fecha 27 de febrero de 2015 y mediante el Acuerdo Marco Modificatorio suscrito el 30 de diciembre del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos Federales, Estatales y Municipales:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO MR45 EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, INCLUYE LINEA DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DEL VALLE.	2'842,147.00	1'202,764.00	1'394,833.00	5'439,744.00
DESARROLLO SOCIAL	1'189,465.00	0.00	792,977.00	1'982,442.00
<b>TOTAL</b>	<b>4'031,612.00</b>	<b>1'202,764.00</b>	<b>2'187,810.00</b>	<b>7'422,186.00</b>

1.- Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se constató que la cuenta bancaria número 4057976185 de la institución HSBC presenta un saldo al 30 de septiembre de \$7,898.53.

Considerando que los recursos antes mencionados no se encontraban vinculados a obligaciones de pago al 31 de Diciembre del 2015, se determinó la observación de Recursos no devengados no reintegrados a la Tesorería de la Federación.

2.- No reintegraron los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación por \$980.22.

MES	INTERESES
30-oct.-15	40.99
30-mov.-15	134.79
31-dic.-15	227.45
29-ene.-16	311.41
29-feb.-16	121.20
31-mar.-16	33.77
29-abril.-16	30.97
31-mayo.-16	30.65
30-jun.-16	29.66
29-julio.-16	17.99
31-ago.-16	0.68
30-sep.-16	0.66
<b>TOTAL</b>	<b>\$980.22</b>





Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2016	Ejercicio Presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	HABITAT		
Observación número:	2 ADM-FIN	Monto observado	\$8,878.75
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo	Presidencia 331/2019

El municipio deberá remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN".

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga deberá de efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación por el monto de \$7,898.53 más los rendimientos financieros por el monto de \$980.22, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la línea de captura, de los recibos y los estados de cuenta donde refleja la afectación.

II.- Adicionalmente en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.





Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	HABITAT		
Observación número:	2 ADM-FIN	Monto observado	\$8,878.75
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo	Presidencia 331/2019

Elementos de Análisis

**Antecedentes:**

**Seguimiento 01**

Con fecha 08 de Mayo de 2017 se envió oficio 2662/DGVCO/DAOC/2017, mediante el cual se remitió cédula de seguimiento 01 de las observaciones Administrativas Financieras al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga; con respecto al punto I el Municipio no presentó la documentación que acredite haber realizado el reintegro correspondiente a los recursos no devengados más los intereses generados; con respecto al punto II, cumple con el inicio y emplazamiento a los servidores públicos involucrados, considerándose este punto atendido.

**Seguimiento 02**

Con fecha 25 de junio de 2019 se envió oficio 2344/DGVCO/DAOC/2019, mediante el cual se remitió cédula de seguimiento 02 de las observaciones Administrativas Financieras al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga; con respecto al punto I el Municipio no presentó la documentación que acredite haber realizado el reintegro correspondiente a los recursos no devengados más los intereses generados; con respecto al punto II, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga cumple con el Inicio y emplazamiento a los servidores públicos involucrados, considerándose este punto atendido desde el seguimiento número 1.

**Documentación presentada:**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga presenta el Oficio, Presidencia 331/2019 con la documentación señalada a continuación:

- Copia certificada del estado de cuenta del mes de octubre 2016 de la cuenta bancaria No. 4057976185 en el cual se aprecia el cobro de cheque No. 200 por la cantidad de \$12,900.00 (doce mil novecientos pesos 00/100 M.N.)
- Copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto devengado en diciembre 2015 a favor de la empresa ONIRIC PROMOCION Y GESTION ARTISTICA, S.C. referente al cheque No.200 con póliza de egresos No. 061200792, documentación que incluye, póliza presupuestal 06120793 por \$12,900, póliza de cheque 200 por \$12,900.00 de fecha 31 de diciembre de 2015, pasaporte a nombre de Ricardo Sandoval Villalobos, acta constitutiva de la sociedad civil Oniric Promoción y Gestión Artística S.C. Boleta de inscripción en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Contra recibo folio 5601 por el 50% de anticipo de taller.
- Copia certificada del comprobante del reintegro de los intereses generados en la cuenta productiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un importe de \$981.00 (novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)
- Copia certificada de la carta de cancelación de la cuenta bancaria No 4057976185 por parte de la institución bancaria HSBC, así como del oficio de la petición de la cancelación de dicha cuenta por parte del municipio.
- Copia simple del oficio de la Presidencia de Tlajomulco de Zúñiga 180/2017 con los sellos de recibido en el despacho de la Contraloría del Estado de Jalisco.





Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	HABITAT		
Observación número:	2 ADM-FIN	Monto observado	\$8,878.75
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo	Presidencia 331/2019

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$8,878.75	0.00	\$8,878.75	0.00

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, el Ayuntamiento presenta estado de cuenta bancario del 20 de octubre de 2016 en el que se refleja el cobro del cheque No. 200 por \$12,900.00 que corresponde al pago comprometido del anticipo a la factura 126 A de fecha 27 de octubre de 2015, quedando un saldo en el estado de cuenta por \$0.00 y posteriormente cancelando la cuenta bancaria con fecha 21 de octubre de 2016; en relación a los intereses generados, el 10 de mayo de 2017 se realiza el pago por \$981.00 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta copia certificada del recibo bancario de pago de contribuciones, productos y arrendamientos federales con Clave de Referencia del DPA: 066000313 del Banco Grupo Financiero HSBC, S.A., correspondiente al ejercicio 2015 por un monto efectivamente pagado de \$981.00, por lo antes expuesto este punto se considera atendido.

En relación al punto II, quedó atendido en seguimiento 01.

Por lo indicado, se determina **solventada** la presente recomendación correctiva.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Esta recomendación se consideró solventada en el seguimiento 01.

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado

Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos. Personal Contratado